

NOTAS METODOLÓGICAS

1 Objetivos

La estadística de Indicadores Universitarios está recogida en el Plan Estadístico Nacional y aporta información de síntesis relativa al sistema universitario español. Con esta estadística se completa un conjunto de operaciones estadísticas relativas al ámbito universitario que abundan en un conocimiento más profundo del mismo desde diferentes perspectivas: los estudiantes y las becas, los recursos humanos y los recursos económicos.

La estadística se estructura en cinco partes, atendiendo a los diferentes ámbitos a los que hacen referencia: acceso, aporta información sobre la forma de incorporarse los estudiantes al sistema universitario; desarrollo académico, referido al rendimiento de los estudiantes, el abandono del estudio, las notas de expediente, etc. ; becas y ayudas al estudio, se recogen las becas que se conceden a los estudiantes universitarios desde la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las propias universidades; personal al servicio de las universidades, incluye información relevante del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios y por último información económica de las universidades públicas extraída de la liquidación presupuestaria.

2 Metodología

2.1 Unidades de análisis

Todas las universidades españolas, tanto públicas como privadas, y todos sus centros, propios y adscritos, ubicados en el estado español, que se encuentren en situación de impartir y expedir títulos oficiales.

2.2 Ámbito de la estadística

a) Poblacional

Se extiende a todas las universidades, cualquiera que sea su titularidad.

En la medida en que se trata de una estadística de síntesis, se realiza un recopilatorio de los datos y los indicadores más relevantes de cada una de las estadísticas temáticas. Ello supone que el ámbito poblacional varía atendiendo a cada indicador concreto. Los datos de estudiantes, de becas, de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios se refieren al conjunto de las universidades, tanto públicas como privadas. Los datos de oferta, demanda y matrícula están referidos exclusivamente a las universidades públicas presenciales y los datos económicos, derivados de la liquidación presupuestaria están referidos sólo a las universidades públicas.

b) Territorial

Comprende todo el territorio nacional.

c) Temporal

El periodo de referencia es anual. Los datos de matriculados de nuevo ingreso en estudios de Grado corresponden al curso académico 2013-14, los datos de desarrollo curricular, becas y ayudas y personal al servicio de las universidades corresponden con el curso académico 2012-2013 y la información presupuestaria abarca el año 2012.

3 Elaboración de la Estadística

3.1 Marco de la estadística

El marco de la Estadística de Indicadores Universitarios está definido por todas las universidades, todos sus centros y todas las enseñanzas oficiales que imparten. El Sistema Integrado de Información Universitaria dispone de un conjunto de ficheros auxiliares en los que se recoge de forma censal todos los centros universitarios y las enseñanzas que imparten. Estos ficheros auxiliares están contrastados con el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT), creado mediante Real Decreto 1509/2008 de 12 de septiembre. Este marco se actualiza con carácter anual.

3.2 Recogida y Tratamiento de la información

a) Proceso de recogida

La Secretaría General de Universidades ha desarrollado el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Consiste en una plataforma de información compartida por las universidades, las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El SIIU está estructurado en áreas temáticas: área académica, área de recursos humanos, área de I+D, área de becas y ayudas al estudio, área de inserción laboral, área económica. Todas estas áreas se apoyan en los ficheros auxiliares, que son los que establecen el marco poblacional de cada una de las áreas.

b) Depuración y validación de la información

Una vez que los ficheros están cargados de forma temporal en la base de datos, se ejecutan las diferentes fases de depuración de la información. La depuración se realiza a nivel micro. Se han establecido diferentes tipos de errores: errores graves, que dan lugar a la devolución del fichero, errores leves, que no dan lugar a devolución del fichero y avisos.

Los errores graves afectan a las variables fundamentales de las que se extrae la información relevante para la estadística universitaria y para los indicadores universitarios. En este caso el fichero se devuelve a la universidad para que corrija los errores y vuelva a remitir el fichero. Este proceso itera hasta que el fichero cumple los estándares de calidad establecidos.

c) Tratamiento informático de los datos

Una vez finalizado el proceso de depuración y habiendo alcanzado el nivel mínimo de calidad preestablecido, los ficheros se cargan de forma definitiva en el sistema. En ese momento comienza el proceso de explotación estadística atendiendo a los criterios metodológicos que se han establecido en el documento *Catálogo Oficial de Indicadores Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria*.

Una vez extraídas las variables y los indicadores comienza el proceso de validación de la información por parte de la institución que ha remitido los datos. Cuando este proceso concluye, y la información ha sido validada, pasa a ser información de carácter público.

d) Tasa de respuesta

La tasa de respuesta de los ficheros correspondientes al acceso a la universidad del curso 2013-2014 ha sido del 99,9%.

La tasa de respuesta de los ficheros correspondientes al desarrollo académico del curso 2012-2013 ha sido del 99,9%. No han facilitado la información: los centros adscritos de la Universidad Ramón Llull; los centros adscritos de la Universidad Pompeu Fabra relativa a los estudiantes de grado y los centros adscritos de VIC que no ha enviado los datos de los estudiantes de máster.

En el caso de los ficheros del área de becas y ayudas de las CCAA la tasa de respuesta ha sido del 100 %. Los ficheros de becas correspondientes a las universidades han tenido una tasa de respuesta del 91,5%. No han facilitado información de becas y ayudas la Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Extremadura, Universidad de Girona, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Navarra, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Ramón Llull.

La tasa de respuesta de los ficheros del área de personal al servicio de las universidades del curso 2012-2013 ha sido del 100%

La tasa de respuesta de las liquidaciones presupuestarias es del 100%.

4. Plan de Publicaciones

a) Periodicidad de la publicación

La Estadística de Indicadores Universitarios tiene una periodicidad de publicación anual.

b) Estructura de la publicación

La publicación está estructurada en los siguientes grandes bloques:

- Acceso al sistema universitario
- Desarrollo académico
 - Grado
 - 1º y 2º Ciclo
 - Máster
- Becas y ayudas al estudio
 - Convocatorias, plazas, beneficiarios e importes
 - Desarrollo académico de los beneficiarios de becas generales
 - Grado
 - 1º y 2º Ciclo
 - Máster
- Personal al servicio de las universidades
- Información presupuestaria

En cuanto al acceso al sistema universitario se aporta información sobre el número y la distribución de los estudiantes de nuevo ingreso en el estudio, así como de sus notas de admisión y el perfil socioeconómico de los estudiantes. Además se incluyen dos tablas con datos sobre la oferta, demanda y matrícula en universidades públicas presenciales.

En el bloque de desarrollo académico se proporcionan indicadores de rendimiento académico, de abandono y cambio del estudio, distribución de créditos, de notas de expediente y tasas de renovación, todos ellos referidos a los estudiantes de Grado, Máster y 1º y 2º Ciclo

El bloque de becas y ayudas al estudio atiende a dos conjuntos diferenciados de información: por un lado la información relativa a las convocatorias, las plazas convocadas y los beneficiarios e importe concedido de las becas convocadas por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las universidades; por otra parte, se proporciona información referida al desarrollo académico de los estudiantes beneficiarios de alguna beca de carácter general, entendiendo por ellas las convocatorias general y de movilidad que realiza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la convocatoria general convocada por el Gobierno Vasco.

Debe tenerse en cuenta que las convocatorias general y de movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte están destinadas a todo el territorio estatal salvo al alumnado universitario con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, según lo establecido en el Real Decreto 1014/1985, de traspaso de competencias en esta materia. El gobierno vasco convoca becas en virtud del Real Decreto 1014/1985 por el que se transfiere a esta Comunidad la regulación y gestión de las convocatorias de becas para estudiantes de enseñanza superior con vecindad administrativa en la misma. Por tanto, con la unión de estas convocatorias el ámbito poblacional se extiende a todo los estudiantes del sistema universitario.

4 Conceptos básicos y definiciones

a) Conceptos básicos

Curso Académico

Se entiende por curso académico la duración del curso universitario que comprende desde octubre de un año a septiembre del año siguiente, tiempo que incluye tanto los periodos de docencia como los de evaluación.

Estudiante universitario

Es la persona que se encuentra matriculada, en la fecha de referencia, en una titulación de primer y segundo ciclo, grado, máster o programa de doctorado en alguna universidad española.

Se considera **estudiante egresado** a aquel que ha completado con éxito todos los créditos del plan de estudios en el que está matriculado.

Becas y ayudas al estudio

Tipo de órgano convocante

Es el tipo de administración que convoca una beca, ayuda o subvención: Administración General del Estado, comunidades autónomas, universidades públicas y universidades privadas.

Tipo de beca

Clasificación de cada convocatoria de becas, ayudas o subvenciones atendiendo a los criterios generales para la que se convoca. Una convocatoria sólo está clasificada en uno de estos grupos:

- ✓ Becas de carácter general: Destinadas a ayudar de forma general la realización de estudios universitarios. En este grupo se encuentran incluidas las consideradas en esta publicación como becas generales.

- ✓ Complementarias de becas generales: Complemento a las becas generales convocadas por la Administración General del Estado. Puede existir requisitos de incompatibilidad entre ellas.
- ✓ Complementaria de becas Erasmus: Convocatorias dentro del marco del programa PAP-Erasmus.
- ✓ Séneca: Convocatorias dentro del programa SICUE-Séneca.
- ✓ Colaboración: Destinadas a prestar algún servicio dentro de la universidad.
- ✓ Prácticas externas: Destinadas a prestar algún servicio fuera de la universidad.
- ✓ Excelencia, premios y concursos: Aquellas que se conceden ligadas al rendimiento académico o superación de ciertas pruebas específicas.
- ✓ Idiomas: Destinadas al estudio de algún idioma.
- ✓ Convenios con otros organismos: Convocatorias procedentes de convenios con otros organismos como instituciones internacionales, entidades bancarias, ayuntamientos, fundaciones,...
- ✓ Otras: Incluidas cualquier otra convocatoria no clasificadas en los grupos anteriores, como las destinadas a ayuda a deportistas, a estudios concretos o préstamos.

Quedan excluidas de esta publicación aquellas convocatorias de investigación predoctoral.

Umbral de renta familiar

Son los umbrales establecidos en la convocatoria de becas generales convocadas por la Administración General del Estado y que se fijan mediante Real Decreto cada año.

En esta publicación se han considerado los umbrales de renta familiar establecidos por el Real Decreto 1000/2012 que son de aplicación para el curso 2012-2013.

b) Definición de indicadores

Acceso al sistema universitario

1. **Tasa de ocupación de la titulación:** Se define como la relación porcentual entre la matrícula de nuevo ingreso por preinscripción y el número de plazas ofertadas
2. **Nivel de preferencia de la titulación:** Se define como la relación porcentual entre la demanda (número de estudiantes preinscritos en primera opción) y el número de plazas ofertadas

3. **Adecuación de la titulación:** Relación porcentual entre la matrícula de nuevo ingreso en primera opción por preinscripción y la matrícula total de nuevo ingreso por preinscripción.
4. **Estudiantes de nuevo ingreso al estudio de Grado:** Suma del número de estudiantes que se matriculan por primera vez en el total de grados universitarios, independientemente de que ya se hubiera matriculado anteriormente en otro estudio de grado.
5. **Cuartiles de la nota de admisión:** Nota máxima de los estudiantes en el primer, segundo y tercer cuartil.

Desarrollo académico

1. **Tasa de rendimiento:** Relación porcentual entre el número de créditos superados por los estudiantes matriculados en un curso académico (excluyendo créditos reconocidos y transferidos) y el número total de créditos matriculados en dicho curso académico.
2. **Tasa de éxito:** Relación porcentual entre el número de créditos superados por los estudiantes matriculados en un curso académico (excluyendo créditos reconocidos y transferidos) y el número total de créditos presentados a examen en dicho curso académico.
3. **Tasa de evaluación:** Relación porcentual entre el número de créditos presentados a examen por los estudiantes en un curso académico y el número total de créditos matriculados en dicho curso académico.
4. **Cuartiles de la nota de expediente:** Nota máxima de los estudiantes en el primer, segundo y tercer cuartil.
5. **Tasa de cambio del estudio:** Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso en el curso X, matriculados en el título T, en la universidad U, que no se han matriculado en ese título T durante dos cursos seguidos, no se han graduado, y se han matriculado en algún otro título
6. **Tasa de abandono del estudio:** Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso en el curso X, matriculados en el título T, en la universidad U, que sin

haberse graduado en ese título no se han matriculado en él durante dos cursos seguidos.

7. **Tasa de renovación de la titulación:** Proporción de estudiantes matriculados que son de nuevo ingreso ese curso.

Becas y ayudas al estudio

1. **Número de convocatorias activas:** Es el recuento de las convocatorias de becas, ayudas o subvenciones destinadas a estudiantes que realizan estudios universitarios de grado, 1º y 2º ciclo y máster que se encuentran activas en el curso académico. Esto es, tienen estudiantes beneficiarios en el curso académico, (quedan excluidas por ejemplo aquellas convocatorias que pudieran ser ofertadas y que finalmente no haya habido estudiantes becarios).
2. **Número de plazas convocadas:** Número inicial de plazas de becas, ayudas o subvenciones de las convocatorias realizadas en el curso académico destinadas a estudiantes que realizan estudios universitarios de grado, 1º y 2º ciclo y máster. En el caso de que una convocatoria no contemple un número determinado de plazas inicial, este número se ha estimado por el número de beneficiarios de dicha convocatoria.
3. **Número de beneficiarios:** Número de estudiantes universitarios que han sido beneficiarios de las diferentes convocatorias de becas, ayudas o subvenciones para realizar sus estudios universitarios de grado, 1º y 2º ciclo o máster en el curso académico. Se contabiliza a un mismo estudiante tantas veces como sea beneficiario de una beca, ayuda o subvención.
4. **Importe concedido:** es la suma de las distintas cuantías concedidas a cada estudiante beneficiario de las diferentes convocatorias de becas, ayudas o subvenciones.
5. **Porcentaje de becarios de alguna administración que son beneficiarios de becas generales:** Porcentaje de estudiantes universitarios beneficiarios de alguna beca,

ayuda o subvención que también tienen la condición de becario de alguna convocatoria que forma parte de becas generales. El recuento se ha realizado por identificador del estudiante, por lo que sólo se contabiliza una vez a un estudiante, independientemente del número de convocatorias de las que haya sido beneficiario.

6. **Porcentaje de beneficiarios sobre el total de estudiantes de nuevo ingreso en el Sistema Universitario:** Proporción de estudiantes de nuevo ingreso en el sistema que son beneficiarios de becas generales.
7. **Porcentaje de beneficiarios sobre el total de estudiantes matriculados:** Proporción de estudiantes matriculados que son beneficiarios de becas generales.
8. **Tasa de pérdida de la beca:** Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso en el sistema universitario en el curso X, matriculados en el título T, en la universidad U, que han sido becados con becas generales y que pierde la condición de becario en algún curso posterior siguiendo matriculado en el sistema universitario y sin haberse graduado del mismo.

Personal al servicio de las universidades: Personal Docente e Investigador (PDI)

1. **PDI Total:** Número y distribución del Personal Docente e Investigador con actividad académica e investigadora que se encuentra adscrito a alguna universidad española.
2. **PDI en Equivalente a Tiempo Completo (ETC):** PDI en régimen de dedicación completa, así como la equivalencia a dedicación completa del PDI en dedicación parcial. La equivalencia a tiempo completo, de la dedicación parcial se calcula atendiendo a la dedicación real de cada PDI. Sólo en el caso de no disponer de esta información, la dedicación a tiempo parcial se computará al 50% de la dedicación total.
3. **PDI doctor (%):** Relación porcentual entre el profesorado con título de doctorado y el PDI total.

4. **Plantilla docente estable:** Relación porcentual del profesorado funcionario de carrera y el profesorado con tipo de contrato fijo o a tiempo indefinido con respecto al total de profesorado.
5. **Edad media:** Edad media del personal docente e investigador.
6. **Plantilla docente joven (<35):** Relación porcentual entre el profesorado menor de 35 años de edad y el PDI total.
7. **Plantilla docente en proceso de jubilación:** Relación porcentual entre el profesorado con edades comprendidas entre 60 y 66 años de edad (ambas incluidas) y el PDI total.
8. **Plantilla docente de 67 o más años:** Relación porcentual entre el profesorado con 67 o más años de edad y el PDI total.
9. **Número medio de sexenios:** media del número de sexenios del cuerpo docente universitario.
10. **Cuerpo Docente Universitario con i sexenios:** Relación porcentual entre el cuerpo docente universitario con i sexenios (i=0, 1, 2, 3, 4, 5, 6) y el cuerpo docente universitario total.
11. **Número de estudiantes por docente:** Relación entre el número de estudiantes en ETC (Equivalente a Tiempo Completo) y el número de Personal Docente e Investigador ETC.
12. **Número de estudiantes por docente doctor:** Relación entre el número de estudiantes en ETC (Equivalente a Tiempo Completo) y el número de Personal Docente e Investigador doctor en ETC.
13. **Número de PDI por PAS:** Relación entre el número de Personal Docente e Investigador en ETC y el Personal de Administración y Servicios en ETC.

Personal al servicio de las universidades: Personal de Administración y Servicios (PAS)

1. **PAS Total:** Número y distribución del Personal de Administración y Servicios (PAS) con actividad que se encuentra adscrito a alguna universidad española, según variables de clasificación.

2. **PAS en Equivalente a Tiempo Completo (ETC):** PAS en régimen de dedicación completa, así como la equivalencia a dedicación completa del PAS en dedicación parcial. La equivalencia a tiempo completo, de la dedicación parcial se calcula atendiendo a la dedicación real de cada PAS. Sólo en el caso de no disponer de esta información, la dedicación a tiempo parcial se computará al 50% de la dedicación total.
3. **Plantilla de administración y servicios estable:** Relación porcentual del PAS funcionario de carrera y el PAS con tipo de contrato fijo o a tiempo indefinido con respecto al total de personal de administración y servicios.
4. **Edad media:** Edad media del PAS.
5. **Plantilla de administración y servicios joven (<35):** Relación porcentual entre el PAS menor de 35 años de edad y el PAS total.
6. **Plantilla de administración y servicios en proceso de jubilación:** Relación porcentual entre el PAS con edades comprendidas entre 60 y 66 años de edad (ambas incluidas) y el PAS total.
7. **Plantilla de administración y servicios de 67 o más años:** Relación porcentual entre el PAS con 67 o más años de edad y el PAS total.
8. **Relación entre el número de estudiantes y el personal de administración y servicios:** Relación entre el número de estudiantes en ETC (equivalente a tiempo completo) y el número de Personal de Administración y Servicios en ETC.

Información presupuestaria

1. **Índice de modificación del presupuesto de gasto:** Mide el grado de modificaciones, desde la perspectiva del gasto, que sufre el presupuesto inicial de la universidad y se define como la relación porcentual entre el conjunto de modificaciones presupuestarias y el presupuesto inicial.
2. **Grado de ejecución del presupuesto de gasto:** Mide la relación entre las obligaciones reconocidas netas en el presupuesto de gasto y el montante total de

créditos definitivos, y se define como el ratio entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos presupuestarios definitivos.

3. **Realización de pagos:** Mide las obligaciones reconocidas que han sido pagadas en el ejercicio, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas y los pagos realizados en el ejercicio.
4. **Relevancia del gasto corriente:** Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes respecto al total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (capítulos I, II, III y IV) y las obligaciones reconocidas netas totales.
5. **Relevancia del gasto por operaciones de capital:** Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones de capital respecto al total de obligaciones reconocidas netas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones de capital como son las inversiones reales y las transferencias de capital y las obligaciones reconocidas netas totales.
6. **Relevancia del gasto por operaciones financieras:** Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones financieras respecto al total de obligaciones reconocidas netas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones financieras como son los activos financieros y los pasivos financieros y las obligaciones reconocidas netas totales.
7. **Porcentaje de gasto de personal (capítulo I) sobre gasto total:** Mide el peso que tienen los gastos de personal (sueldos y salarios, indemnizaciones, incentivos al rendimiento, prestaciones y gastos sociales, etc.) respecto al volumen total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por concepto de gastos de personal recogidos en el capítulo I y las obligaciones reconocidas netas totales.
8. **Porcentaje de gasto en bienes y servicios sobre gasto total:** Mide el peso que tienen los gastos en bienes y servicios (arrendamientos y cánones, reparaciones, mantenimiento y conservación, material, suministros, comunicaciones,

transportes, primas de seguros, tributos, trabajos realizados por otras empresas, indemnizaciones por razón del servicio, gastos de publicaciones, etc.) respecto al volumen total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por concepto de gastos en bienes y servicios recogidos en el capítulo II y las obligaciones reconocidas netas totales.

9. **Relevancia de las inversiones de carácter inmaterial respecto a las inversiones reales:** Mide el peso de los créditos gastados en inversiones de carácter inmaterial (art. 64 del Capítulo VI) respecto al total de inversiones reales realizadas.
10. **Grado de ejecución del presupuesto de ingreso:** Mide la relación de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos.
11. **Grado de ejecución del presupuesto de ingreso sin remanente:** Mide la relación de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados sin tener en cuenta el capítulo VIII, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos, excepto capítulo VIII.
12. **Realización de cobros:** Mide los derechos liquidados que han sido cobrados, y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta y los derechos reconocidos netos.
13. **Nivel de Recursos propios:** Mide la relación existente entre los ingresos por operaciones corrientes con el volumen total de derechos reconocidos y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos de tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales (capítulos III, V, VI (recursos propios no financieros)) y los derechos reconocidos netos totales.
14. **Relevancia de los ingresos corrientes:** Mide el peso que tienen los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes respecto al total de derechos reconocidos, y se define como la relación porcentual entre los derechos

reconocidos netos por operaciones corrientes (capítulos III, IV y V) y los derechos reconocidos netos totales.

15. **Relevancia de los ingresos por operaciones de capital:** Mide el peso que tienen los derechos reconocidos por operaciones de capital respecto al total de derechos reconocidos netos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por operaciones de capital como son la enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital, y los derechos reconocidos netos totales.
16. **Relevancia de los ingresos por operaciones financieras:** Mide el peso que tienen los derechos reconocidos por operaciones financieras respecto al total de derechos reconocidos netos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por operaciones financieras como son los activos financieros y los pasivos financieros y los derechos reconocidos netos totales.
17. **Porcentaje de tasas, precios públicos y otros ingresos por prestación de servicios sobre ingresos totales:** Mide el peso que tienen las tasas, los precios públicos y los otros ingresos por servicios que obtienen las universidades respecto al volumen total de derechos reconocidos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por concepto de tasas, precios públicos y otros servicios (art. 30, 31 y 32) y los derechos reconocidos netos.
18. **Grado de dependencia de la Comunidad Autónoma:** Mide la dependencia que la universidad tiene de la financiación procedente de la Comunidad Autónoma y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), en lo relativo a los artículos 45 y 75 y los derechos reconocidos netos totales.
19. **Grado de dependencia del Estado:** Mide la dependencia que la universidad tiene de la financiación procedente de la Administración General del Estado y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), en lo relativo a los artículos 40 y 70 y los derechos reconocidos netos totales.

20. **Financiación de las inversiones con ingresos de capital:** Mide la capacidad de financiación de las inversiones que se realizan en la universidad y se define como los derechos reconocidos netos por operaciones de capital (capítulo VI. Enajenaciones de inversiones reales y Capítulo VII. Transferencias de capital) e inversiones reales (capítulo VI de las obligaciones reconocidas netas).
21. **Financiación de las inversiones con ahorro:** Mide la parte de las inversiones reales que se financian con ahorro corriente, y se define como la relación porcentual entre la diferencia de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (incluyendo los pasivos financieros del capítulo IX) y las inversiones reales.
22. **Capacidad de ahorro:** Mide el porcentaje que representa el ahorro bruto de la Universidad en relación con los ingresos por operaciones corrientes, y se define como la relación porcentual entre la diferencia de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (incluyendo los pasivos financieros del capítulo IX) y los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.
23. **Capacidad de financiar el gasto de personal con los ingresos por tasas, precios públicos y otros servicios:** Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos del capítulo III (tasas, precios públicos, ingresos por venta y prestación de servicios) y las obligaciones reconocidas netas generadas por el gasto de personal y recogidas en el capítulo I.
24. **Capacidad de financiar el gasto de personal con la transferencia corriente de la comunidad autónoma:** Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos del artículo 45 del capítulo IV (transferencias corrientes de la comunidad autónoma) y las obligaciones reconocidas netas generadas por el gasto de personal y recogidas en el capítulo I.
25. **Grado de financiación de la ejecución presupuestaria:** Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales.

26. **Grado de financiación de la ejecución presupuestaria por operaciones corrientes y pasivos financieros:** Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales por operaciones corrientes y pasivos financieros.
27. **Grado de financiación de la ejecución presupuestaria por operaciones de capital:** Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales por operaciones de capital.